



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 05 de Marzo de 2013

073/13

Expte. Nº 14.411/12

VISTO:

La Resolución Nº 860-FI-2012, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, en la asignatura "Bromatología" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur –Metán-; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 895-FI-2012, con motivo del pedido de dispensa fundado en razones de fuerza mayor, presentado por la Ing. Margarita Armada, primer miembro titular de la Comisión Asesora, se procede a su reemplazo por el primer miembro suplente de la misma, Dra. Verónica Rajal;

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) postulantes al cargo, de los cuales sólo dos presentaron Plan de Trabajo en forma previa al Sorteo de Temas;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por las dos aspirantes que participaron del Llamado y aconsejando la designación de la Lic. Valeria Cristina Del Castillo en el cargo objeto del mismo;

Que del Acta Dictamen correspondiente, se notificaron ambas postulantes;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que la Dirección General Administrativa Académica eleva lo actuado informando que la única novedad observada, respecto del cumplimiento –en tiempo y forma- de las etapas previstas reglamentariamente, consiste en la sustitución del miembro titular de la Comisión Asesora, mencionada precedentemente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su I sesión ordinaria del 27 de febrero de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados sustanciado en cumplimiento de la Resolución

//..



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

073/13

Expte. N° 14.411/12

N° 860-FI-2012.

ARTICULO 2°.- Designar a la Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO, D.N.I. N° 21.408.667 en el cargo interino de PROFESOR ADJUNTO, con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "BROMATOLOGIA" del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur –Metán-, a partir del 11 de Marzo del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2014.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación a la partida correspondiente, oportunamente asignada en el Convenio-Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta, que fuera refrendado por el Sr. Rector de la Universidad, en virtud de la autorización que le confiriera el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 575/10, y posteriormente aprobado por Resolución R N° 441/11.

ARTICULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente antes citada, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a la interesada, que oportunamente se indicará el procedimiento a seguir en cuanto a lo relacionado al registro de asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 6°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Lic. Valeria Cristina DEL CASTILLO, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UPOSA